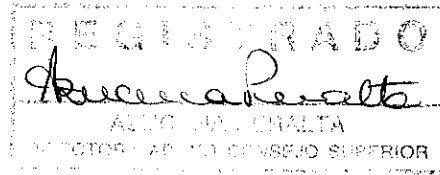




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 763/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ramiro Javier MUIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Electrónica Aplicada III con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 763/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 763/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica



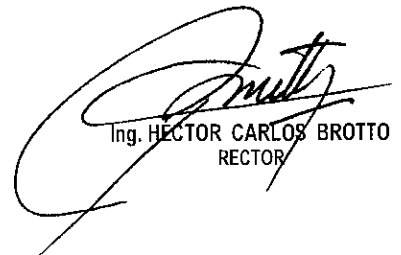
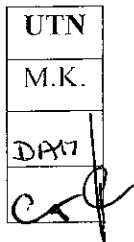
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada III, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Ramiro Javier MUIÑO, Legajo N° 32419, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 898/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior